

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2666/20

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del:

1.º Expediente de modificación de créditos número 2/2020 mediante la modalidad de Remanente de Tesorería, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

| PARTIDA | DESCRIPCION | CONSIGNACION INICIAL | AUMENTOS | CONSIGNACION DEFINITIVA |
|-----------|----------------|----------------------|------------|-------------------------|
| 342-60900 | Pista de Padel | 0,00€ | 14.598,64€ | 14.598,64€ |

ESTADO DE INGRESOS

| PARTIDA | DESCRIPCION | CONSIGNACION INICIAL | AUMENTOS | CONSIGNACION DEFINITIVA |
|---------|-----------------------|----------------------|------------|-------------------------|
| 87000 | Para gastos generales | 0,00 | 14.598,64€ | 14.598,64€ |

En Cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública con plazo de 15 días de este anuncio a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Blascomillán, 17 de diciembre de 2020.

La Alcaldesa, *M.ª Teresa Hernández Pérez*.